



Universidad Nacional del Altiplano - Puno
Resolución Rectoral N° : 1783-2022-R-UNA



Puno, 22 de agosto del 2022

VISTOS:

El OFICIO N° 246-2021-VRI-UNA-PUNO (06-10-2021) del VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN de esta Casa Superior de Estudios, que contiene la solicitud para la creación y formalización del **INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y DE PROMOCIÓN DE CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS (IIPC)** adscrito a la **FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA** de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; y, el MEMORANDUM N° 725-2022-SG-UNA-PUNO (12-08-2022), emitido por Secretaría General de esta Casa Superior de Estudios, que contiene el acuerdo de Consejo Universitario Extraordinario del 10 de agosto del año en curso para elevar dicha propuesta a la Asamblea Universitaria;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Altiplano de Puno se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, Estatuto y normas administrativas internas; goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el art. 18° de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales;

Que, la acotada Ley Universitaria, en su Artículo 30° establece que la existencia de Institutos de Investigación en las universidades, se considera un criterio favorable para el proceso de acreditación de su calidad; asimismo, en su art. 31 prescribe que las universidades organizan y establecen su régimen académico por Facultades y estas pueden comprender entre otros: 31.3 Las Unidades de Investigación; señalando además, que en cada universidad pública es obligatoria la existencia de, al menos, un Instituto de Investigación, que incluye una o más Unidades de Investigación;

Que, el Artículo 54° del Estatuto Universitario, aprobado por RAU N° 020-2021-AU-UNA, establece que la investigación es una actividad inherente a la docencia universitaria y es fundamental en la formación académica – profesional de los estudiantes, se realiza en cada facultad a través de sus unidades de posgrado, unidades de investigación e institutos de investigación, en las modalidades y con los mecanismos que establezca el Reglamento de Investigación de la universidad; en tanto el artículo 58 del precitado cuerpo normativo, prescribe que las Áreas de Investigación de la Universidad Nacional del Altiplano son: Área de Sociales, Área de Ingenierías, Área de Biomédicas y Área económica empresarial;

Que, en el marco de la normativa antes descrita y acorde con lo previsto en el REGLAMENTO DE CREACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LOS INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO, aprobado por RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0831-2018-R-UNA (10-04-2021), a través de documentación señalada en la parte de vistos del presente acto administrativo, se solicita la creación y formalización del **INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y DE PROMOCIÓN DE CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS (IIPC)** adscrito a la **FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA** de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, el cual según su REGLAMENTO INTERNO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES, se anuncia que la investigación constituye una función esencial y obligatoria del IIPC que fomenta la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías requeridas a partir de las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad local y nacional. Por consecuencia, el Instituto de Investigación y de Promoción de Camélidos Sudamericanos (IIPC) con personería jurídica, tiene como objetivo promover y desarrollar investigación científica en camélidos sudamericanos, por medio de las líneas de investigación que conjuguen la calidad científica y tecnológica, adecuándose a las demandas sociales, con el asesoramiento, la innovación, el desarrollo y la formación profesional. El desarrollo de la investigación promovida por el IIPC, tiene carácter científico, humanístico y tecnológico. Su procedimiento es reflexivo, sistemático, controlado y crítico permitiendo descubrir nuevos hechos, relaciones y leyes en el campo del desarrollo de camélidos sudamericanos y en otros campos complementarios del conocimiento humano. El desarrollo de la investigación del IIPC, se promueve con la participación de docentes, estudiantes y graduados miembros del Instituto de Investigaciones y Promoción de Camélidos Sudamericanos, en coordinación con otras unidades de investigación nacional e internacional. La investigación en el IIPC, inicia con la aprobación de proyectos de investigación, entendiéndose estos, como las actividades de investigación básica o aplicada que se desarrollan dentro de un área y una línea de investigación. El mencionado INSTITUTO cuenta con su respectiva aprobación mediante RESOLUCIÓN DECANAL N° 008-86-FMVZ-UNA (05-06-2022); y, RESOLUCIÓN RECTORAL N° 001603-87-R-UNA (30-11-1987);

Que, la Dirección de Institutos de Investigación - Vicerrectorado de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, ha emitido su opinión favorable, contenida en el INFORME N° 0196-2022-II-VRI-UNA-PUNO (18-07-2022); asimismo, se cuenta con la opinión legal favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica, según INFORME LEGAL N° 946-2022-UNA-PUNO/OGAJ (13-07-2022);

Que, el numeral 89.6 del Artículo 89° del Estatuto, establece que es atribución del Consejo Universitario proponer a la Asamblea Universitaria la creación, fusión, supresión o reorganización de unidades académicas e institutos de investigación. Disposición que es concordante con lo previsto en el art. 59° numeral 59.4 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria;

Por estas consideraciones; estando a la documentación sustentatoria que forma parte de la presente Resolución;

En el marco de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto Universitario y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA;

De conformidad con lo aprobado por el Pleno del Honorable Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 10 de agosto del año en curso;

...///





Universidad Nacional del Altiplano - Puno
Resolución Rectoral N°: 1783-2022-R-UNA



-Página 2-

///..

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el proyecto de creación y formalización del INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y DE PROMOCIÓN DE CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS (IIPC) adscrito a la FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; acorde con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- PROPONER, a la Asamblea Universitaria de esta Casa Superior de Estudios, la creación del Instituto de Investigación descrito en el artículo que antecede.

Artículo Tercero.- El Vicerrectorado de Investigación, la Dirección General de Investigación, la respectiva Facultad, Oficina de Secretaría General y demás dependencias correspondientes de la institución, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abog. LEILA ROSMÉRY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL (E)



Dr. PAULINO MACHACA ARI
RECTOR

Distribución:

- * Vicerrectorados: Académico, Investigación
 - * Dirección General de Administración
 - * Ofics.: OCI, Asesoría Jurídica, Planificación y Presupuesto, Secretaría General; Racionalización
 - * FACULTAD; INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y DE PROMOCIÓN DE CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS (IIPC)
 - * Portal de Transparencia - UNAP
 - * Archivo/2022.
- eclm/.